

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del REFUNDIDO de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 de las Normas Urbanísticas municipales de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2013 se aprobó inicialmente el REFUNDIDO de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° OCHO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (Salamanca), promovida por el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera, y relativa al cambio de clasificación urbanística en la prolongación del Camino de Abajo (Calle Iberdrola) de suelo rústico común a suelo urbano consolidado de uso mixto residencial/industrial (nuevo ámbito U3-B) según documento técnico elaborado por el arquitecto municipal D. Francisco José Martín García fechado en junio de 2013, por lo que de conformidad con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos.

Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física y jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horario de oficina, y formular en su caso, las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes. Asimismo el documento técnico podrá ser consultado en la página web de este Ayuntamiento: www.aldeadavila.es

Queda suspendido otorgamiento de licencias urbanísticas en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Aldeadávila de la Ribera, a 5 de agosto de 2013.-

EL ALCALDE

Fdo.: Santiago Hernández Pérez.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO: 5 DE AGOSTO DE 2013
